



## INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

### EJERCICIO FISCAL 2022

#### Antecedentes

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) inicia operaciones en enero de 1994 como un órgano técnico-consultivo, desconcentrado de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), limitado a tareas de consulta de la industria eléctrica.

En mayo de 1995 se modifica la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional para permitir que el sector privado pueda poseer, construir y operar plantas de generación de electricidad y sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.

El 31 de octubre de 1995 se emite la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, misma en la que además de otorgar la autonomía técnica y operativa, se establece que la CRE tendrá por objeto promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades: ventas de primera mano, transporte y distribución por medio de ductos de gas LP, ventas de primera mano, transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, además de las actividades de la cadena de valor de electricidad.

En noviembre de 2008, se llevan a cabo reformas en el sector energético que amplían las actividades reguladas por la CRE a: ventas de primera mano, transporte y distribución por medio de ductos de combustóleo y petroquímicos básicos, almacenamiento, transporte y distribución por medio de ductos de bioenergéticos.

El 20 de diciembre de 2013, con la publicación en el DOF el Decreto Constitucional por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Energía. En el Transitorio Décimo, inciso c) de dicho Decreto, se establecen nuevas atribuciones para la CRE:

- (i) En materia de hidrocarburos, la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, la regulación de acceso a terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos,
- (ii) En materia de electricidad, la regulación y el otorgamiento de permisos para la generación, así como las tarifas de porteo para la transmisión y distribución. En agosto de 2014, derivado del Decreto mencionado, se publica la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), donde se definen los mandatos, ámbitos de autoridad y la estructura de los órganos reguladores del sector energético, con el fin de que puedan realizar la instrumentación y gobernanza de las actividades encomendadas. La LORCME establece que la CRE es un Órgano



Regulador Coordinado en Materia Energética con autonomía técnica, operativa y de gestión.

De esta manera, la CRE es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

Actualmente, tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Transición Energética, la Ley General de Cambio Climático y las demás disposiciones jurídicas aplicables, a fin de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

## **I. Ejercicio del gasto público**

Para el ejercicio 2022, conforme a la estructura programática autorizada a la CRE, se cuenta con dos programas presupuestarios orientados a actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, bajo la nomenclatura G001-Regulación y permisos de electricidad y G002-Regulación y permisos de hidrocarburos, así como con un programa M001-Actividades de apoyo administrativo.

Para la operación de dichos programas se consideraron los siguientes objetivos:

- Regulación focalizada
- Ingresos
- Servicios
- Sistema de Información Institucional

A efecto de programar las actividades de 2022 para alcanzar los objetivos señalados, se determinaron las siguientes líneas de acción:

- Mejora del Procedimiento de elaboración, modificación y seguimiento del Programa Regulatorio.
- Concluir la elaboración de los instrumentos regulatorios considerando las diferentes etapas de este, hasta su publicación.
- Abatir el rezago por el concepto de supervisión.
- Efectuar conciliaciones automatizadas.
- Revisión del esquema normativo por concepto de supervisión (derechos, productos y aprovechamientos).
- Registro de ingresos por sanciones (multas) y/o verificaciones.



- Actualización del padrón de permisionarios.
- Ingreso por pago de trámites.
- Mejora en operación de la Oficialía de Partes Electrónica.
- Abatimiento del rezago en la atención de trámites por actividad regulada.
- Atención oportuna de trámites nuevos.
- Abatimiento de prácticas irregulares por medio de verificación.
- Abatimiento de procedimientos administrativos derivados de resolución, amparos y nulidades.
- Proyectos integrados para el Órgano de Gobierno.
- Cumplimiento a la aplicación de tarifas por mercado.
- Análisis de mercado por actividad regulada.
- Integrar el Sistema de Información Institucional al interior de la CRE, para la gestión y consulta de información.
- Proyecto de Automatización de trámites (solicitudes, modificaciones y actualizaciones) por tipo de mercado (incluir tarifas).
- Integrar la mesa de ayuda institucional.

La CRE, para el ejercicio fiscal 2021 contó con un presupuesto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 253.3 millones de pesos (MDP) y para 2022 fue de 256.5 MDP, en ambos casos, asignados casi en su totalidad al Capítulo 1000 Servicios personales y el resto al Capítulo 2000 Materiales y suministros.

Esta Dependencia, como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción VI de la LORCME, puede disponer de los ingresos derivados de los derechos y aprovechamientos que se establezcan para financiar su presupuesto.

En este sentido durante 2021, el total de recursos ejercidos fue de 475.1 MDP, de los cuales 338.2 MDP corresponden a Servicios Personales, 48.1 MDP a Gasto de Operación y 88.7 MDP a otros Gastos de Corrientes.

Para 2022, el presupuesto ejercido de la Comisión fue de 444.0 MDP, monto que equivale a una variación real del 12.7% menos con respecto a 2021, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto. Del total ejercido, 372.4 MDP corresponden a Servicios Personales, 30.2 MDP a Gasto de Operación y 41.5 MDP a otros Gastos Corrientes.

## **II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal**

En materia de servicios personales para el ejercicio fiscal 2021 la CRE contó con una estructura organizacional de 188 plazas de carácter permanente, de las cuales 163 correspondía a los niveles de mando y enlace, con un costo de 143.3 MDP y 25 al nivel operativo, con un costo de 5.9 MDP.

Con la implementación de las medidas de austeridad durante 2022, la estructura se mantuvo con 163 plazas de carácter permanente en los niveles de mando y enlace con un costo de 156.9 MDP y 25 plazas en nivel operativo, equivalente a 6.9 MDP, lo que refleja un incremento del 2.6% con respecto a 2021 en el ejercicio de recursos.



**Distribución de plazas por nivel jerárquico**

PLAZAS			
DESCRIPCIÓN	NIVEL	AUTORIZADAS	OCUPADAS
<b>SUMA</b>		<b>503</b>	<b>484</b>
<b>PERMANENTES</b>		<b>188</b>	<b>181</b>
Comisionado Presidente	H11	1	1
Comisionado	J31	6	5
Secretaría Ejecutiva	J31	1	1
Jefe de Unidad	J21	4	4
Titular del OIC	K22	1	1
Director General	K22	9	9
	K12	3	2
Director General Adjunto	L31**	0	0
	L11**	0	0
Director	M43**	25	25
	M41**	2	2
	M33	1	1
	M21	17	17
	M11	13	13
Subdirector	N33	2	2
	N31	0	0
	N22	7	7
	N11	17	16
Jefe de Departamento	O31	13	12
	O21	6	5
	O11	1	1
Enlace	P23	20	19
	P13	9	8
	P12	5	5
Operativo	8	13	13
	7	3	3
	6	8	8
	3	1	1
<b>EVENTUALES</b>		<b>315</b>	<b>303</b>
Director General	K22	4	4
	K12	8	8
Director	M33	4	3
	M21	54	53
	M11	29	28
Subdirector	N31	64	61
	N22	2	2
	N11	37	34
Jefe de Departamento	O21	72	71
	O11	28	27
Enlace	P23	13	12

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos de la CRE.





\*\* Con base en lo establecido en el "Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF", esta Comisión Reguladora de Energía atendió la disposición referente a las Dirección Generales Adjuntas, por lo que para este ejercicio fiscal 2022, los puestos que pertenecían a Nivel "L31" se convirtieron en nivel "M43" y el nivel "L11", sufrió una conversión a nivel "M41".

En el ámbito de adquisición de materiales y suministros y servicios generales se instruyó a los servidores públicos a fin de que hicieran un uso racional de los recursos materiales y financieros de la Comisión, a fin de evitar el ejercicio adicional de recursos en los conceptos de telefonía, fotocopiado, productos alimenticios, papelería, consumibles de bienes informáticos, energía eléctrica, etc.

Se buscó privilegiar el uso de medios electrónicos como medio de comunicación, a fin de no generar un gasto excesivo en los conceptos de viáticos, pasajes y combustible.

De igual forma, no se tuvo erogación alguna en cuanto a remodelación o acondicionamiento de oficinas; ni en la organización de congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

III. Impacto presupuestario de las medidas

En los capítulos de materiales y suministros y servicios generales en 2022 se ejercieron 13.6 MDP menos con respecto a 2021.

Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (cifras en pesos)

Table with 5 columns: Category, 2021, 2022, Variación. Rows include 2000 Materiales y suministros, 3000 Servicios generales, and Total.

A fin de dar cumplimiento a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía:

- En el concepto de papelería se tuvo una disminución en el ejercicio de un 8.7% debido a que se contaba con existencia de materiales y útiles de oficina.
- Por el arrendamiento de maquinaria y equipo se tuvo una disminución en el ejercicio de recursos en 2022, en un 9%, con respecto a 2021, dado que ya no se paga por el arrendamiento de la planta eléctrica, debido a que ahora forma parte del activo de esta Comisión.
- Para los conceptos de telefonía celular, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios y gastos de alimentación, no se aprobaron, ni ejercieron recursos en dichas partidas presupuestales.





- Por los conceptos de remodelación de oficinas del capítulo 6000, por equipo de telecomunicaciones y bienes informáticos del capítulo 5000, no se contó con recursos aprobados para estos dos capítulos de gasto.
- Con relación a las contrataciones de servicios de asesorías, consultorías, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, en 2022 hubo una disminución ya que no fue requerido el servicio de monitoreo y vigilancia del mercado eléctrico mayorista.
- En 2021 y 2022 no se contó con asignación de recursos en la partida 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

#### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana, las medidas implementadas serán permanentes y el ejercicio de recursos en los conceptos de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios serán monitoreados a fin de no exceder los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

Sólo en caso de excepción y con la debida justificación se valorará un incremento previa autorización presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **V. Destino del ahorro obtenido.**

Durante el ejercicio 2021 se registraron reducciones líquidas por un monto 105.6 MDP que se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a las disposiciones de cierre presupuestal y 9.7 MDP que fueron recursos reasignados por reserva.

En el ejercicio 2022 las reducciones líquidas correspondieron a 13.3 MDP que se transfirieron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas para dar cumplimiento a las disposiciones de cierre presupuestal y 14.7 MDP que fueron recursos reasignados por reserva.

#### **VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana**

Con la finalidad de establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público asignado a la CRE, se dará seguimiento a la adquisición de bienes muebles, su arrendamiento o contratación de servicios para que cumplan con los criterios de economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas.

Se dará cumplimiento a la disposición relacionada con el arrendamiento de vehículos para el transporte y traslado de los servidores públicos, a fin de que no se supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente.

Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

Se mantiene la prohibición de contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado; de remodelación de oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, así como el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.



**Lic. Francisco Ricardo Mijares Márquez**  
**Titular de la Unidad de Administración**





**Comisión Reguladora de Energía**

Partida específica de gasto	Concepto de gasto							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores <sup>V</sup>				Justificación de situaciones contingentes <sup>V</sup>
	Presupuesto ejercido (millones de pesos) <sup>V</sup>							2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*			
	Último año administración previa 2018	Administración vigente*							2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024					
<b>Total</b>	<b>336.5</b>	<b>150.7</b>	<b>13.8</b>	<b>19.8</b>	<b>3.3</b>			<b>(99.2)</b>	<b>(98.2)</b>	<b>(79.0)</b>	<b>(84.6)</b>	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	2.6	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	22.6	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
21101 - Materiales y útiles de oficina	0.4	0.4	0.2	0.3	0.3			(47.8)	(44.5)	28.4	(14.7)	
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1			826.4	2,227.2	NA	185.9	El incremento en el gasto se debe a que se retomaron al 100% las actividades en sitio de la CRE, haciendo necesario la adquisición de una mayor cantidad de materiales para mantener en óptimo funcionamiento los equipos de cómputo.
21501 - Material de apoyo informativo	3.3	3.4	0.0	0.1	0.1			(98.6)	(98.6)	NA	(49.7)	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0.3	0.2	0.1	0.1	0.2			(58.4)	(22.2)	104.0	44.3	El incremento en el gasto se debe a que las actividades en las instalaciones de la CRE se han retomado al 100% siendo necesario el mayor consumo de agua embotellada para los servidores públicos.
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2			32.3	61.0	12.2	18.7	El incremento en el gasto se debe a que las actividades se han retomado al 100%, por lo que hubo un incremento en los trabajos de verificación y supervisión a los permisionarios, entrega de mensajería y traslado de funcionarios.
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31301 Servicios de agua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31401 - Servicio telefónico convencional	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0			(68.5)	(18.9)	149.0	201.6	El incremento en el ejercicio del gasto en 2022 se debe a que en el año 2021 en el contrato celebrado para el servicio de telefonía, lo referente a troncales digitales y DID 's no tenían ningún costo adicional.
31501 - Servicio de telefonía celular	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31601 Servicio de radiolocalización	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31603 Servicios de internet	0.9	1.4	0.6	0.8	0.1			(89.2)	(92.6)	(81.5)	(86.1)	
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0			(94.7)	(52.5)	(56.4)	(43.1)	
31801 Servicio postal	0.4	0.3	0.2	0.5	0.6			24.3	73.6	199.9	8.6	
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31902 Contratación de otros servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	32.4	47.0	8.6	15.5	0.0			(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	78.2	68.9	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	NA	NA	

**Comisión Reguladora de Energía**

Partida específica de gasto	Concepto de gasto							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores <sup>2/</sup>				Justificación de situaciones contingentes <sup>3/</sup>
	Último año administración previa 2018	Presupuesto ejercido (millones de pesos) <sup>1/</sup>						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente <sup>4/</sup>			
		Administración vigente <sup>4/</sup>							2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021	
		2019	2020	2021	2022	2023	2024					
<b>Total</b>	<b>336.5</b>	<b>150.7</b>	<b>13.8</b>	<b>19.8</b>	<b>3.3</b>			<b>(99.2)</b>	<b>(98.2)</b>	<b>(79.0)</b>	<b>(84.6)</b>	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	26.0	21.1	0.3	0.0	0.0			(99.9)	(99.9)	(91.6)	NA	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	16.8	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.6	1.2	0.5	0.7	0.7			(12.3)	(51.5)	22.9	(6.5)	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.3	0.0	0.2	0.2	0.1			(55.1)	703.6	(36.1)	(29.5)	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	1.9	1.5	1.2	0.6	0.1			(95.5)	(94.1)	(92.5)	(82.9)	
32903 - Otros Arrendamientos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	112.9	0.4	0.6	0.5	0.5			(99.6)	12.9	(27.4)	(7.4)	
33501 - Estudios e Investigaciones	4.6	0.5	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	NA	NA	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(91.3)	31.7	NA	NA	
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.4	3.9	0.8	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	(100.0)	NA	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0			(97.5)	(88.2)	(55.4)	(97.9)	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2			(33.9)	(31.7)	(34.1)	15.0	El incremento en el ejercicio del gasto en 2022 se debe a que el monto pagado corresponde a 12 meses de servicio, no siendo así en el ejercicio 2021 que sólo considera 10 meses.
37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
37304 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
38301 - Congresos y convenciones	29.2	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	(100.0)	NA	NA	
38401 - Exposiciones	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0			(100.0)	NA	NA	NA	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
51101 - Mobiliario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
51501 - Bienes Informáticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			NA	NA	NA	NA	

## Comisión Reguladora de Energía

### Plazas de la estructura organizacional

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) <sup>1/</sup>							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores <sup>2/</sup>			
	Último año administración previa 2018	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
<b>Total</b>	224	188	188	188	188			(36)	0	0	0
<b>Mando y Enlace</b>	199	163	163	163	163			(36)	0	0	0
	199	163	163	163	163			(36)	0	0	0
<b>Categorías</b>	0	0	0	0	0			0	0	0	0
	0	0	0	0	0			0	0	0	0
<b>Operativo</b>	25	25	25	25	25			0	0	0	0
	25	25	25	25	25			0	0	0	0

## Comisión Reguladora de Energía

### Costo de la estructura organizacional

Concepto	Tabulador salarial (millones de pesos) <sup>V</sup>							Variación porcentual real del año del último año reportado respecto de los años anteriores <sup>2/</sup>			
	Último año administración previa 2018	Administración vigente*						2022 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente*		
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2022 vs 2019	2022 vs 2020	2022 vs 2021
<b>Total</b>	270.8	142.5	143.3	149.2	163.8		(50.5)	(2.0)	1.5	2.6	
<b>Mando y Enlace</b>	265.3	137.1	137.6	143.3	156.9		(51.6)	(2.4)	1.3	2.3	
	265.3	137.1	137.6	143.3	156.9		(51.6)	(2.4)	1.3	2.3	
<b>Categorías</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		NA	NA	NA	NA	
	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		NA	NA	NA	NA	
<b>Operativo</b>	5.5	5.5	5.7	5.9	6.9		3.3	7.5	7.9	8.8	
	5.5	5.5	5.7	5.9	6.9		3.3	7.5	7.9	8.8	

## Comisión Reguladora de Energía

Método	Contrataciones											Variación	
	Año anterior			Año reportado			Modificaciones a contratos					Variación porcentual real del monto <sup>2/</sup>	% Participación monto (b-a)
	Monto <sup>V</sup>	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro		
<b>Total</b>	74.6	100.0%	3	62.1	100.0%	3	59	17	16	14	0	2.7	0.0
Licitación pública	9.4	12.6%	1	10.9	13.3%	1	6	2	2	2	0	8.8	0.7
Invitación a cuando menos tres personas	5.3	7.0%	1	8.1	9.8%	1	6	3	3	3	0	43.7	2.8
Adjudicación directa	60.0	80.4%	1	63.1	76.8%	1	47	12	11	9	0	(1.8)	(3.6)



# Comisión Reguladora de Energía

## Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

1.-Variación del gasto corriente		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GC	444.0
Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	GCR	1,144.7
<b>Resultado</b> $VGC = \left( \left( \frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \right) * 100$		<b>(68.2)</b>

**Nota:** los montos deberán guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.

2.-Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	0.0
Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	78.2
<b>Resultado</b> $VGAEL = \left( \left( \frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \right) * 100$		<b>(100.0)</b>

**Nota:** los montos deberán guardar congruencia con lo reportado en la partida 32201 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.

3.-Variación del gasto en viáticos nacionales		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	1.3
Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	GVNR	1.9
<b>Resultado</b> $VGVN = \left( \left( \frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$		<b>(44.5)</b>

**Nota:** los montos deberán guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.

4.-Variación del gasto en viáticos internacionales		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVI	0.0
Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	GVIR	1.1
<b>Resultado</b> $VGVI = \left( \left( \frac{GVI}{GVIR} \right) - 1 \right) * 100$		<b>(100.0)</b>

**Nota:** los montos deberán guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

5.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCLP</i>	10.9
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	82.1
<b>Resultado</b>	$PGCLP = \left( \frac{GCLP}{GCP} \right) * 100$	<b>13.3</b>

6.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCAD</i>	63.1
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	82.1
<b>Resultado</b>	$PGCAD = \left( \frac{GCAD}{GCP} \right) * 100$	<b>76.8</b>

7.-Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCICMTP</i>	8.1
Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	82.1
<b>Resultado</b>	$PGICMTP = \left( \frac{GCICMTP}{GCP} \right) * 100$	<b>9.8</b>

8.-Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público.		
VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC_p}$	173.5
Número total de programas.	<i>N</i>	3.0
<b>Resultado</b>	$DPP = \frac{\sum \overline{AC_p}}{N}$	<b>57.8</b>